ACTA No. 79 – DE INCLUSION DE INTEMS NO PREVISTOS No. 11

CONTRATO DE OBRA No. 1737 de 2021
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por **NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.059 obrando en su condición de **SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,** nombrado mediante la Resolución 575 del 01 de abril de 2024, posesionado mediante Acta No. 59 del 01 de abril de 2024, debidamente facultado por la Resolución de Delegación de Funciones N° 1381 de 04 de julio de 2025 de la Dirección General, quien para todos los efectos se denominará el IDU
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 - INTEGRANTES DEL CONSORCIO: INZIGNIA CONSTRUCTION S. A. (ANTES CSS CONSTRUCTORES S.A.) NIT 832006599-5 (34%), CASS CONSTRUCTORES SAS NIT 900018975-1 (33%), SONACOL SAS NIT 830129289-8 (33%).
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
DIRECCIÓN: Carrera 7ª Km 16, Vereda Fusca, **DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO: dobra@cvc2021.co**

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $46.725.766.622 Cuarenta y seis mil setecientos veinticinco millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos veintidós pesos M/Cte.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $74.841.600.149,00 (Setenta y cuatro mil Ochocientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil Ciento Cuarenta y Nueve pesos) M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 47 MESES Y 28 DÍAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 02 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2026
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1762 de 2021
INTERVENTOR*:* CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS SÁENZ BAQUERO

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	**FECHA**	**TRÁMITE**
Suspensión 1 Acta N°3	*23/02/2022*	*Se suspende el contrato por un término de treinta (30) días calendario.*

Ampliación suspensión Acta N°4	*24/03/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de treinta (30) días calendario.*
Ampliación suspensión Acta N°5	*22/04/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de treinta (30) días calendario.*
Ampliación suspensión Acta N°6	*23/05/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de treinta (30) días calendario.*
Ampliación suspensión Acta N°7	*22/06/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de doce (12) días calendario.*
Ampliación suspensión Acta N°8	*01/07/2022*	*Se amplía la suspensión en un término de un (1) mes.*
Ampliación suspensión Acta N°9	*04/08/2022*	*Se amplía la suspensión en un término de ocho (8) días.*
Ampliación suspensión Acta N°10	*12/08/2022*	*Se amplía la suspensión en un término de diez (10) días.*
Ampliación suspensión Acta N°11	*22/08/2022*	*Se amplía la suspensión en un término de diez (10) días.*
Acta de reinicio Acta N°12	*01/09/2022*	*Se reinicia el contrato.*
Acta suspensión 2 Acta N°13	*06/09/2022*	*Se suspende el contrato por un término de ocho (8) días calendario.*
Ampliación de suspensión 2 Acta N°14	*14/09/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de cinco (5) días calendario.*
Ampliación de suspensión 2 Acta N°15	*19/09/2022*	*Se amplía la suspensión por el término de ocho (8) días calendario.*
Acta de reinicio Acta N°16	*27/09/2022*	*Se reinicia el contrato.*
Modificación N°1, Prórroga N°1 y Adición N°1	*28/09/2022*	*Se prorrogó el contrato en tres (3) meses, aplicables a la etapa de Preliminares, se adicionó el contrato en la suma de $378.084.877,00.*
Modificación N°2 y Adición N°2	*28/11/2022*	*Se incorporaron dos (2) precios no previstos al contrato y se adicionó el mismo en la suma de $414.928.727,00.*
Modificación N°3	*28/12/2022*	*Se modificó el numeral 5.1. PLAZO ESTIMADO DE LA FASE DE PRELIMINARES de la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, permitiendo la ejecución simultánea de las de las Fases de Preliminares y de Ejecución de obra por el término de TRES (3) meses, y se Modificó el numeral 9.1. FASE DE PRELIMINARES de la CLÁUSULA 9 FORMA DE PAGO del Contrato de Obra.*
Acta de suspensión 3 Acta N° 22	*27/03/2023*	*Se suspende el contrato por un término de diecisiete (17) días calendario.*
Ampliación suspensión 3 Acta N° 23	*13/04/2023*	*Se amplía la suspensión por el término de catorce (14) días calendario.*
Ampliación suspensión 3 Acta N° 24	*27/04/2023*	*Se amplía la suspensión por el término de cinco (5) días calendario.*
Reinicio Acta N°25	*02/05/2023*	*Se reinicia el contrato.*
Modificación N° 4 y Adición N°3	*03/05/2023*	*Se modificó el numeral 5.1. PLAZO ESTIMADO DE LA FASE DE PRELIMINARES de la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, permitiendo la ejecución simultanea de las de las Fases de Preliminares y de Ejecución de obra por el término de DOS (2) meses. Se incluyeron obligaciones para la revisión de la corrección del yerro técnico y se adicionó el costo para esta actividad por valor de $ 182.303.321.*
Modificación N° 5, Adición N° 4 y Prórroga N° 2	*29/12/2023*	*Se prorrogó el Contrato por NUEVE (9) MESES. Incorporación de precios unitarios no previstos a la lista de precios unitarios del contrato. Adición al Contrato por valor de $5.327.426.536.*

		Inclusión del desarrollo de la cláusula 29 denominada SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES – Amigable composición.
Modificación N° 6 y Prórroga N° 3	*23/08/2024*	*Se prorrogó por 10 meses el contrato de obra en su fase de ejecución, contados a contado a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo inicial, sus prórrogas y suspensiones, los cuales le fueron imputables 100% al contratista.* *Se modificó la Cláusula 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
Modificación N°7, Adición N°5 e Incorporación N°2	*26/05/2025*	*Se realizó aclaración: La sociedad CSS CONSTRUCTORES S.A., integrante del CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021, modificó su razón social a INZIGNIA S.A.* *Incorporación de cuatro (4) precios unitarios no previstos a la lista de precios unitarios del contrato.* *Adición al Contrato por valor de $2.358.164.165,00.* *Incorporación de recursos destinados a ajustes por valor de $ 622.106.182,00.* *Se modificó parcialmente la Cláusula 7 – VALOR DEL CONTRATO.*
Modificación No. 8, Adición No. 6, Prórroga No. 4 e Incorporación No. 3		*Prorrogar el plazo por un término de SIETE (7) MESES. Incorporar a la lista de precios unitarios ocho (8) Ítems de obra No Previstos. Adicionar el valor del Contrato en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/C ($195.161.751,00) M/CTE, incluye AIU. Incorporar al valor del Contrato de obra IDU-1737-2021 la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 9.108.563.749,00) M/C para la ejecución de las mayores cantidades de obra y para la bolsa de ajustes del contrato. Modificar parcialmente la Cláusula 7 del Contrato, denominada "Valor del contrato", en el sentido de adicionar el valor de los ítems no previstos y de incorporar el valor de los ajustes.*
Modificación No. 9 e Incorporación No. 4	*30/12/2025*	*Modificar parcialmente la Cláusula 7 del Contrato, denominada "Valor del contrato", en el sentido de incorporar el valor de los Ajustes por cambio de Vigencia y acero en TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/C ($3.204.814.647,00), así: AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT ($1.832.544.730,00) y la bolsa de AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO ($1,372,269,917,00)*
MODIFICACIÓN No. 10 Y PRÓRROGA No. 5	*28/05/2026*	*Modificar parcialmente la Cláusula 7 denominada "VALOR DEL CONTRATO", del Contrato de Obra No. IDU-1737-2021, en el sentido de:* *- Adicionar al valor del contrato la suma de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.714.970.496,00), destinados a cubrir los costos de los 53 ítems no previstos a incorporar en el presente modificatorio.* *- Incorporar al valor del Contrato de Obra No. IDU-1737-2021 la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES*

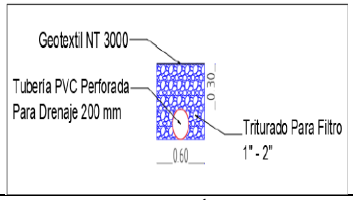
		TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS ($4.609.309.176), por concepto de mayores cantidades de obra y ajustes. *- Trasladar la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 226.890.315,00), de los "COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA)" al rubro denominado "AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMAPGS-PMT".*
Modificación No. 11 Y Prórroga No. 5	*30/06/2026*	*Prorrogar el plazo del Contrato de Obra IDU-1737-2021, por el término de VEINTIOCHO (28) DÍAS. Las partes acuerdan traslapar por el término de VEINTIOCHO (28) DIAS la Fase de Ejecución - Obra con la Fase de Ejecución – Recibo de Obra, únicamente para la ejecución, terminación, verificación, entrega y recibo de las actividades expresamente identificadas en el presente modificatorio, sin que pueda entenderse como una habilitación general para ejecutar actividades no previstas, no delimitadas o que debían culminarse dentro del plazo vigente. Modificar parcialmente la Cláusula 5 del Contrato de Obra No IDU-1737-2021 y el Numeral 5.2., Denominado "Plazo de la Fase de Ejecución de Obras", en el sentido de ajustar los plazos del contrato como consecuencia de la recomposición y la prórroga efectuada.*

III. CONSIDERACIONES

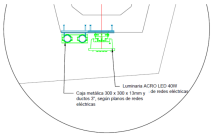
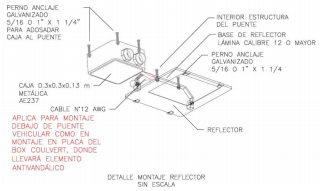
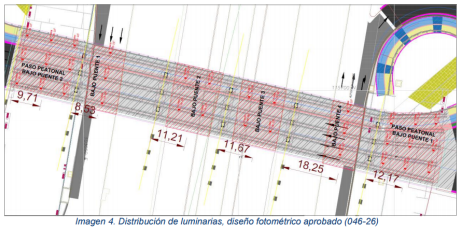
Justificación técnica de la necesidad de utilización de los ítems no previstos dentro del proyecto:

1. Que, durante el desarrollo del contrato IDU-1737 de 2021, se han presentado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, las actividades de los ítems no previstos no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, cumplen con las condiciones establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente. Dichas actividades son producto como parte del proceso constructivo de las obras que se requieren para el puente, se presenta la necesidad técnica de estos ítems, así:

No.	NP	DESPCRIPCIÓN	UNIDAD	JUSTIFICACION
1	NP-163	TUBERIA PVC PARA DRENAJE D=8" SIN FILTRO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	TUBERÍA DEL FILTRO NECESARIO PARA PROTEGER LA ESTRUCTURA DE LA VÍA Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL COSTADO NOROCCIDENTAL EN LAS CONDICIONES PROPUESTAS POR EL ESPECIALISTA HIDRÁULICO AVALADO POR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICADO PTE153_02-4120-25, QUE INDICA: "UNA VEZ RECIBIDO DE PARTE DE LA INTERVENTORÍA LA COMUNICACIÓN PTE_02-4026-25 RESPUESTA COMUNICACIÓN RADICADO 3777 (CVC2021-1003121). GTE-957 GEODRENES Y FILTROS PROPUESTOS PARA EL SECTOR AVENIDA LA SIRENA. CONTRATO IDU 1737 DE 2021, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE NOS INDICA: "SE AVALA LA UTILIZACIÓN DEL FILTRO PARA PROTEGER LA ESTRUCTURA DE LA VÍA Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL COSTADO NOROCCIDENTAL EN LAS CONDICIONES PROPUESTAS POR EL ESPECIALISTA HIDRÁULICO DEL CONTRATISTA MENCIONADAS. SE RECOMIENDA QUE TODOS LOS SUBDRENES ADEMÁS DE ESTAR FORMADOS POR EL MATERIAL FILTRANTE, ENVUELTO EN GEOTEXTIL NT 3000 CUENTE CON UNA TUBERÍA PERFORADA DE 8"

					(200MM) PARA MEJORAR LA CONDUCCIÓN DEL FLUJO (MEDIO DRENANTE). LOS DRENES PLANTEADOS ESTÁN CON BASE A LAS COTAS DE PAVIMENTO DEL PLANO ENTREGADO POR LA OBRA, SE RECOMIENDA REVISAR ESTAS CONTRA LAS COTAS DE RASANTE DE LA RED PLUVIAL DEL DISEÑO IDU YA QUE HAY ALGUNAS DIFERENCIAS. TENIENDO EN CUENTA QUE LAS PROFUNDIDADES DE EXCAVACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SUBDRENES, VARIA DE 0.98M EN LA PARTE MÍNIMA A 2.67M EN LA PARTE MÁS PROFUNDA, SE RECOMIENDA CONSTRUCTIVAMENTE UN ANCHO CONSTANTE DE 0.60M 1. CONEXIÓN MEDIANTE TUBERÍA PVC CORRUGADA DE DRENAJE PAR ESTA CONEXIÓN, SE PUEDE REALIZAR UTILIZANDO LA MISMA TUBERÍA CORRUGADA DE DRENAJE DE Ø 8", COMBINANDO CON EL FILTRO FRANCÉS RECUBRIENDO LA TUBERÍA CON GRAVILLA Y GEOTEXTIL A 0.30 M POR ENCIMA DE LA TUBERÍA. (...)". 
2	NP-166	TUBERÍA DE PVC FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES PARA REDES ELÉCTRICAS DE ENEL, SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AFLORAMIENTOS A POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO LOS CUALES SE EJECUTAN CON BASE EN LAS NORMAS CONSTRUCTIVAS AP-301 Y AP-802 PARA MONTAJE DE LUMINARIAS EN POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS CUALES SE ESTABLECE EL DUCTO REQUERIDO PARA AFLORAMIENTOS A POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON UNA Y DOS LUMINARIAS. A LO LARGO DEL PROYECTO SE CUENTA CON POSTES EN LOS CUALES SE INSTALARÁ DOBLE LUMINARIA POR LO CUAL SE CIÑE A LO CONTEMPLADO EN LA NORMA AP-301, EN LA CUAL SE ESTIPULA LA CONSTRUCCIÓN DEL AFLORAMIENTO EN TUBERÍA CONDUIT PVC DE ¾" DE DIÁMETRO MÍNIMO. ESTE AFLORAMIENTO BAJO NORMA ESTARÍA COMPUESTO POR MÁXIMO 1.5M DE TUBO CONDUIT PVC ¾" JUNTO CON UNA CURVA CONDUIT PVC ¾". LO ANTERIOR CUMPLIENDO LO DESCRITO EN EL PLANO DE DISEÑO ELÉCTRICO S6_CD57741_V1-PL-15. CON EL FIN DE AGILIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS AFLORAMIENTOS EXCLUSIVOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDUCIR COSTOS DE MATERIALES, SE SUGIERE CONSTRUIR ESTOS AFLORAMIENTOS EN CORAZA CONDUIT PVC FLEXIBLE DE ¾", LA CUAL, DEBIDO A SU FLEXIBILIDAD, PERMITE REALIZAR EL AFLORAMIENTO EVITANDO LA INSTALACIÓN DE CURVA CONDUIT Y PERMITE SU MANIOBRABILIDAD AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN DEL POSTE. ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA CONSTRUCTIVA AP-301-1 PARA AFLORAMIENTOS DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE DEBE GARANTIZAR QUE LA TUBERÍA CONDUIT TENGA UN DIÁMETRO MÍNIMO DE ¾". LOS AFLORAMIENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NO DEBEN ESTAR A MÁS DE 1.5M DE LA CAJA ASOCIADA.
3	NP-234	BARANDA ANTISUICIDIO (Suministro e Instalación. Incluye, postes de 2,50 mts, malla vertical, brazo de 0.70 mts, incluye tapón, incluye anclaje con flanche de 15 X 15 X 1 cms y 4 pernos por flanche)	ML	DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ACTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL 25 DE MARZO DE 2025 QUE INDICA: "EN EL RECORRIDO REALIZADO EL DÍA DE HOY 25 DE MARZO DE 2026, SE DETECTÓ EN LA ZONA DE LAS CONECTANTES NE Y NW EXISTE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UNA BARANDA O MALLA DE MAYOR ALTURA QUE RESTRINJA QUE EL ACTOR VIAL NO ACCEDA A LOS VACÍOS QUE QUEDAN EN EL PUENTE O EN LOS PREDIOS VECINOS, PARA LO CUAL BASÁNDOSE EN EXPERIENCIAS ANTERIORES SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE BARRERA TIPO ANTI SUICIDIO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LA IMPLEMENTADA EN OTROS

					PROYECTOS DEL DISTRITO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EL APU JUSTIFICANDO LA NECESIDAD". POR OTRA PARTE, Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SOCIALES EN BOGOTÁ SE HA DETERMINADO QUE EL SUICIDIO ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE AFECTA A MUCHAS PERSONAS EN TODO EL MUNDO. LOS PUENTES, DEBIDO A SU ACCESIBILIDAD Y ALTURA, SE HAN CONVERTIDO EN LUGARES FRECUENTES PARA LA COMISIÓN DE ACTOS SUICIDAS. TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DISTRITAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LA SALUD MENTAL Y QUE LAS CIFRAS HAN MOSTRADO QUE LOS INTENTOS DE SUICIDIO ESTÁN EN 65% EN LAS MUJERES EN DONDE EL 12 % SE CONSUMAN, MIENTRAS QUE EN LOS HOMBRES CERCA DEL 70% DE LOS INTENTOS SE CONSUMAN. SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD OMS (2021) "LOS PUENTES SON ESTRUCTURAS QUE GARANTIZAN UNA VÍA DE ACCESO FÁCIL Y RÁPIDA A LUGARES ELEVADOS, LO QUE LOS CONVIERTE EN PUNTOS DE ATRACCIÓN PARA PERSONAS QUE TIENEN PENSAMIENTOS SUICIDAS. SE ESTIMA QUE MÁS DEL 50% DE LOS SUICIDIOS EN TODO EL MUNDO OCURREN EN PUENTES Y OTROS LUGARES ELEVADOS.". TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y LA SOLICITUD HECHA EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO, ES NECESARIO CONTAR CON UNA BARRERA ANTI ESCALADA QUE PREVENGA ESTO EN EL SITIO MÁS VULNERABLE DEL PROYECTO (PASO PEATONAL DE LA CONECTANTE NW CONTRA EL CLUB EL CARMEL Y EN LA CONECTANTE NE CONTRA EL PREDIO DE VILLA MAGDALA).	
	4	NP-235	FRESADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.10M	M2	EN EL MARCO DE LA REVISIÓN TÉCNICA REALIZADA A LOS EMPALMES EXISTENTES DENTRO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS PUNTOS DONDE SE REQUIERE LA ARTICULACIÓN ENTRE LAS RASANTES DE DISEÑO DEFINIDAS EN LOS PLANOS DEL PROYECTO Y LAS CONDICIONES ACTUALES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS, SE EVIDENCIÓ LA NECESIDAD DE EJECUTAR PROPÓSITO DE REALIZAR LOS AJUSTES GEOMÉTRICOS Y ALTIMÉTRICOS REQUERIDOS QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA ADECUADA TRANSICIÓN ENTRE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LAS NUEVAS CONDICIONES DE DISEÑO. EN ESTE SENTIDO, LA ACTIVIDAD DE FRESADO SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE NECESARIA, YA QUE PERMITIRÁ LA REMOCIÓN CONTROLADA DEL MATERIAL SUPERFICIAL DEL PAVIMENTO EXISTENTE, FACILITANDO LA CORRECTA CONFORMACIÓN DE LOS EMPALMES Y ASEGURANDO LA CONTINUIDAD FUNCIONAL Y CONSTRUCTIVA ENTRE LAS SUPERFICIES ACTUALES Y LAS PROYECTADAS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA ESTE TIPO DE INTERVENCIONES. POR LO ANTERIOR ES NECESARIO EL ÍTEM DE FRESADO Y REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO.	
	5	NP-241	DEFENSA VIAL METÁLICA DOBLE CRESTA EN ACERO LAMINADO EN FRÍO, VIGAS EN FORMA DOBLE HONDA O W, PARALES Y SEPARADORES METÁLICOS - APLICA NORMAS AASTHO M-180/NTC3755, NTC3783, ARTÍCULO 730 Y 740 DEL INVIAS Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	ML	DE ACUERDO CON EL RECORRIDO TÉCNICO REALIZADO EL 23 DE FEBRERO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SDM, LA INTERVENTORÍA, EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) Y EL CONTRATISTA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTENCIÓN A IMPLEMENTAR EN LOS SECTORES DONDE NO SE DISPONE DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y DONDE TAMPOCO SE ENCUENTRA PREVISTA LA INSTALACIÓN DE BARRERA VEHICULAR PMH-16R, QUE SE ESTÁ INSTALANDO EN EL PUENTE.:" (...) La entidad informa que el puente para el cruce vehicular estará listo para dar al servicio el día 30 de marzo de 2026, por lo que se requiere definir la continuidad del elemento tipo baranda antes de subir a los aproches como en el descenso.; a lo que se le informa que en los planos aprobado por la SDM se encuentra una barrera tipo New Jersey, donde en la actualidad no se encuentra una cimentación para este elemento. Se propone una defensa metálica al inicio y final del puente (aproche). El especialista de tránsito de la entidad	

					está de acuerdo y complementa que también se debe construir un bordillo en concreto y la defensa en sus extremos debe quedar anclada; todo esto para que sea garantizada la continuidad de las barreras instaladas en el puente (...)". COMO RESULTADO DE ESTA VERIFICACIÓN EN CAMPO, SE IDENTIFICARON DIFERENCIAS DE NIVEL QUE PODRÍAN REPRESENTAR UN RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS DE LA VÍA. EN CONSECUENCIA, SE DETERMINÓ LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTENCIÓN QUE GARANTICE CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE.
	6	NP-246	SEPARADOR NEW JERSEY MONODIRECCIONAL 0.375M X 0.90M X 0.15M (FUNDIDO EN SITIO. INCLUYE SUM. E INST. NO INC. MATERIAL DE BASE)	ML	SE REQUIERE LLEVAR A CABO EL CONFINAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS PLAZOLETAS ORIENTAL Y OCCIDENTAL, ARMONIZANDO CON LOS ELEMENTOS Y JERSEY QUE SE ENCUENTRAN EN EL COSTADO SUR DE LAS PLAZOLETAS, A SU VEZ SE REQUIERE DE ESTE ELEMENTO PARA PODER INSTALAR LAS BARANDAS 3 TUBOS QUE SE ENCONTRABAN EN ESTE PUNTO.
	7	NP-247	ESCALERILLA SOPORTE PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	ML	DE ACUERDO CON EL DETALLE DEL DISEÑO FOTOMÉTRICO INICIAL (041-20), LAS LUMINARIAS DEBÍAN INSTALARSE ANCLADAS DIRECTAMENTE EN LAS VIGAS DEL PUENTE, COMO SE OBSERVA EN LA SIGUIENTE IMAGEN:  SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS DEL FOTOMÉTRICO APROBADO LUEGO DE LA REVALIDACIÓN (046-26), SE PRESENTA EL DETALLE DE INSTALACIÓN MOSTRADO EN LA IMAGEN 3 Y SE EVIDENCIARON CAMBIOS EN LA DISTRIBUCIÓN LAS LUMINARIAS BAJO EL PUENTE.  DETALLE MONTAJE REFLECTOR SIN ESCALA DE ESTE MODO, DADAS LAS LOCALIZACIONES DE LAS LUMINARIAS, ALGUNAS NO QUEDAN JUSTO EN EL ALINEAMIENTO DE LAS VIGAS, SINO EN LOS ESPACIOS ENTRE VIGAS, POR LO QUE NO ES POSIBLE REALIZAR LA INSTALACIÓN DIRECTAMENTE SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE (IMAGEN 4).  *Imagen 4. Distribución de luminarias, diseño fotométrico aprobado (046-26)* DADO A QUE NO SE CUENTA CON UNA NORMA QUE DEFINA LA INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS EN ESAS ZONAS CARACTERÍSTICAS BAJO EL PUENTE, SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE UN RIEL ENTRE VIGAS Y ASÍ ANCLAR LOS REFLECTORES. LA APROBACIÓN POR PARTE DEL IDU DE ESTE ELEMENTO SE INDICA EN EL ACTA DE SEGUIMIENTO NO. 176 DEL 14 DE MAYO DE 2026.
	8	NP-248	ATENUADOR DE IMPACTO VIAL (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	TENIENDO EN CUENTA LA GEOMETRÍA VIAL DEL PUENTE, SE PRESENTA UNA CONFIGURACIÓN GEOMÉTRICA DE BIFURCACIÓN EN DOS PUNTOS, UNA RAMA A NIVEL Y OTRA A DESNIVEL, QUE CONFORMAN ZONAS DE DIVERGENCIA CON ALTO POTENCIAL DE

				CONFLICTO VEHICULAR. EN ESTE TIPO DE CONFIGURACIÓN CONFLUYEN MÚLTIPLES FLUJOS DE TRÁNSITO, LO QUE EXIGE AL CONDUCTOR LA TOMA DE DECISIONES SIMULTÁNEAS, INCREMENTANDO LA PROBABILIDAD DE MANIOBRAS ERRÁTICAS, PÉRDIDAS DE CONTROL O SALIDAS DE LA TRAYECTORIA. DICHAS CONDICIONES SE VEN ACENTUADAS EN UN ENTORNO DE OPERACIÓN URBANA CON VELOCIDADES DEL ORDEN DE 50 KM/H, LO QUE A SU VEZ ELEVA EL RIESGO DE IMPACTOS FRONTALES CONTRA ELEMENTOS FIJOS, PARTICULARMENTE EN LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA NARIZ DE LA BIFURCACIÓN. EN ESTE CONTEXTO, LA NARIZ DE LA BIFURCACIÓN SE CONFIGURA COMO UN PUNTO CRÍTICO, AL CONSTITUIR UN OBSTÁCULO RÍGIDO SUSCEPTIBLE DE SER IMPACTADO EN CASO DE DESVIACIONES DE LA TRAYECTORIA VEHICULAR. POR LO ANTERIOR, LA INSTALACIÓN DE UN ATENUADOR DE IMPACTO SE ESTABLECE COMO UNA MEDIDA DE SEGURIDAD PASIVA NECESARIA, ORIENTADA A MITIGAR LA SEVERIDAD DE LOS SINIESTROS MEDIANTE LA ABSORCIÓN Y DISIPACIÓN DE LA ENERGÍA DEL IMPACTO. SE PRESENTAN DOS (2) COTIZACIONES PUES PARA ESTE ELEMENTO TAN ESPECIALIZADO NO SE CONSIGUEN MAS PROVEEDORES EN EL MERCADO.
9	NP-249	PLANTACION DE CHICALA H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28 KM).	UN	TENIENDO EN CUENTA QUE SE APROBÓ POR PARTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES UN AJUSTE AL DISEÑO PAISAJÍSTICO DEL PROYECTO Y QUE EN ESTE AJUSTE SE INCLUYERON DOS ESPECIES DE ÁRBOLES NUEVAS (5 CEDROS Y 3 CHICALA AMARILLO), ES NECESARIO INCLUIR LOS APU DE ESTAS NUEVAS ESPECIES PARA EL CONTRATO LO NTERIOR DE CUERDO CON EL ACTA DEL 08 DE MAYO DE 2026 SUSCRITA ENTRE EL IDU, SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, JARDÍN BOTÁNICO, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y EN DONDE SE APRUEBA EL DISEÑO PAISAJÍSTICO DEL PROYECTO. ESTE ÍTEM NO TIENE EQUIVALENCIA TÉCNICA CON NINGUNO DE LOS INCLUIDOS EN EL BALANCE APROBADO.
10	NP-250	PLANTACIÓN DE ÁRBOL CEDRO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO Y TUTOR)	UN	TENIENDO EN CUENTA QUE SE APROBÓ POR PARTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES UN AJUSTE AL DISEÑO PAISAJÍSTICO DEL PROYECTO Y QUE EN ESTE AJUSTE SE INCLUYERON DOS ESPECIES DE ÁRBOLES NUEVAS (5 CEDROS Y 3 CHICALA AMARILLO), ES NECESARIO INCLUIR LOS APU DE ESTAS NUEVAS ESPECIES PARA EL CONTRATO LO NTERIOR DE CUERDO CON EL ACTA DEL 08 DE MAYO DE 2026 SUSCRITA ENTRE EL IDU, SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, JARDÍN BOTÁNICO, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA Y EN DONDE SE APRUEBA EL DISEÑO PAISAJÍSTICO DEL PROYECTO. ESTE ÍTEM NO TIENE EQUIVALENCIA TÉCNICA CON NINGUNO DE LOS INCLUIDOS EN EL BALANCE APROBADO.
11	NP-251	CANASTILLA DE PROTECCIÓN PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	UN	DE ACUERDO CON EL ACTA DE COMITÉ IDU NO. 176 DEL 14 DE MAYO DE 2026, EL IDU INDIC QE DE ACUERDO CON EL ACTA DEL DIA 12 DE MAYO DE 2026, EL IDU APROBÓ LA INSTALACIÓN DEL SOPRTE PARA LA INSTALACION DE LAS LUMINARIAS ACORDE AL DETALLE ENVIADO, LA INSTALACIÓN DE LAS CANASTILLAS EN LOS BOX CULVERT DE LOS COSTADOS ORIENTAL Y OCCIDENTAL Y LOS ANCLAJES PARA LA INSTALACIÓN DE LA LUMINARIA.

Teniendo en cuenta que estos ítems no fueron incluidos en el formulario 1-PRESUPUESTO OFICIAL ni en la oferta económica del contrato 1737 de 2021, y una vez revisadas las cantidades en los capítulos correspondientes a ejecutar de acuerdo con los diseños iniciales del contrato, por medio del cual se realiza el balance presupuestal se concluye que a la fecha no se requieren recursos adicionales al contrato para la incorporación del APU no previsto NP-163, NP-166, NP-234, NP-235, NP-241, NP-246, NP-247, NP-248, NP-249, NP-250, NP-251. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría mediante los comunicados PTE153-

02-6350-26 (RADICADO IDU202652600765032) del 14 de mayo de 2026, PTE153_02-6419-26 (RADICADO IDU 202652600854012) del 27 mayo de 2026, PTE153_02-6577-26 (RADICADO IDU 202652601026112) del 25 de junio de 2026 y PTE153_02-6578-26 (RADICADO IDU 202652601026252) del 25 junio de 2026; la cual verificó que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certifica que los ítems objeto de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato en las intervenciones que involucran el uso de los ítems no previstos en mención.

1. Que la inclusión del PRECIO NO PREVISTO que se realiza con la suscripción del presente documento atiende lo dispuesto en el numeral "*7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9*"
2. Que la Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría No. IDU-1762 de 2021, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicaciones Nos. STESV 202633600910241 del 30 de junio de 2026, STESV 202633600847591 del 17 de junio de 2026 DE 2026, STESV 202633600977691 del 15 de julio de 2026, STESV 202633600977701 del 15 de julio de 2026 y STESV 202633600977821 del 15 de julio de 2026, la No Objeción a los ítems no previstos:
3. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9, se allegan los siguientes documentos *1)* Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; *2)* el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; *3)* Cuadro de reversión de precios No previstos No. 14 y *4)* Acta de fijación No. 14 de precios no previstos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.
4. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato IDU-1737 de 2021 y el supervisor del contrato de interventoría IDU-1762 de 2021, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor del contrato.
5. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
6. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra IDU-1737 de 2021, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - **MODIFICAR:** Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato el siguiente ítem:

ÍTEM NO PREVISTO	*DESPCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*VALOR UNITARIO REVERSADO*	*MES DE ESTUDIO*	*OFICIO APROBACIÓN INTERVENTOR*	*OFICIO NO OBJECIÓN IDU*
NP-163	TUBERIA PVC PARA DRENAJE D=8" SIN FILTRO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 46.170,00	abr-26	PTE153-02-6350-26 (RADICADO IDU 202652600765032) 14 MAYO 2026	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-166	TUBERÍA DE PVC FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 11.956,00	abr-26	PTE153-02-6350-26 (RADICADO IDU 202652600765032) 14 MAYO 2026	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-234	BARANDA ANTISUICIDIO (Suministro e Instalación. Incluye, postes de 2,50 mts, malla vertical, brazo de 0.70 mts, incluye tapón, incluye anclaje con flanche de 15 X 15 X 1 cms y 4 pernos por flanche)	ML	$ 641.595,00	abr-26	PTE153-02-6350-26 (RADICADO IDU 202652600765032) 14 MAYO 2026	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026

NP-235	FRESADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.10M	M2	$ 112.668,00	abr-26	PTE153-02-6350-26 (RADICADO IDU 202652600765032) 14 MAYO 2026	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-241	DEFENSA VIAL METÁLICA DOBLE CRESTA EN ACERO LAMINADO EN FRÍO, VIGAS EN FORMA DOBLE HONDA O W, PARALES Y SEPARADORES METÁLICOS - APLICA NORMAS AASTHO M-180/NTC3755, NTC3783, ARTÍCULO 730 Y 740 DEL INVIAS Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	ML	$ 229.829,00	abr-26	PTE153-02-6350-26 (RADICADO IDU 202652600765032) 14 MAYO 2026	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-246	SEPARADOR NEW JERSEY MONODIRECCIONAL 0.375M X 0.90M X 0.15M (FUNDIDO EN SITIO. INCLUYE SUM. E INST. NO INC. MATERIAL DE BASE)	ML	$ 511.995,00	abr-26	PTE153-02-6350-26 (RADICADO IDU 202652600765032) 14 MAYO 2026	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-247	ESCALERILLA SOPORTE PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	ML	$ 106.166,00	may-26	PTE153_02-6577-26 (RADICADO IDU 202652601026112) 25 JUNIO 2026	STESV 202633600977701 15 DE JULIO DE 2026
NP-248	ATENUADOR DE IMPACTO VIAL (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 46.050.106,00	may-26	PTE153_02-6578-26 (RADICADO IDU 202652601026252) 25 JUNIO 2026	STESV 202633600977821 15 DE JULIO DE 2026
NP-249	PLANTACION DE CHICALA H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28 KM).	UN	$ 131.722,00	may-26	PTE153_02-6419-26 (RADICADO IDU 202652600854012) 27 MAYO 2026	STESV 202633600847591 17 DE JUNIO DE 2026
NP-250	PLANTACIÓN DE ÁRBOL CEDRO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO Y TUTOR)	UN	$ 109.579,00	may-26	PTE153_02-6419-26 (RADICADO IDU 202652600854012) 27 MAYO 2026	STESV 202633600847591 17 DE JUNIO DE 2026
NP-251	CANASTILLA DE PROTECCIÓN PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	UN	$ 106.194,00	may-26	PTE153_02-6578-26 (RADICADO IDU 202652601026252) 25 JUNIO 2026	STESV 202633600977691 15 DE JULIO DE 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: La incorporación del ítem señalado no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las cantidades estimadas del ítem no previsto incorporado en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista e Interventoría certifican que los ítems relacionados en la presente modificación son necesarios para la ejecución del Puente Vehicular de la autopista norte con calle 153, y serán ejecutados en el plazo restante de la fase de ejecución de obra del contrato IDU-1737-2021.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la cláusula 9 del Contrato No.1737 de 2021 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.
TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 22 del Contrato de obra N°1737 de 2021 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no son modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

NOTA: Los anteriores valores corresponden a los valores reversados de acuerdo con el cuadro de reversión de precios No previstos No. 14 y el acta de fijación de precios No previstos No. 14 avalados por la interventoría los cuales hacen parte integral de este documento.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

POR EL IDU, **NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA** Subdirector General de Infraestructura **Ordenador del Gasto** **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** carolinaJ L. Corona	POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA **ISIS PAOLA DÍAZ MUÑÍZ** Director Técnico de Construcciones **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** Ciamayo JCFR O.B.S
POR EL CONTRATISTA, **JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GOMEZ** Representante legal	POR EL INTERVENTOR **JUAN CARLOS SÁENZ BAQUERO** Representante legal

FORMATO		
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-11	Gestión Integral de Proyectos	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DE INFRAESTRUCTURA**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**CONSTRUCCIONES**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL**

ACTA No 14 (indicar consecutivo) **DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS**

CONTRATO No. (Lista desplegable) 1737 (número del contrato) **DE** 2021 (año de suscripción)

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA / CONSULTOR (Lista desplegable) CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 (Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 1762 (Número de Contrato) **DE** 2021 (Año de suscripción)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR IDU ISIS PAOLA DÍAZ MUNIZ (Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEM'S

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (10/2021)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP-163	TUBERIA PVC PARA DRENAJE D=8" SIN FILTRO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 46.170,00	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-166	TUBERÍA DE PVC FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 11.956,00	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-234	BARANDA ANTISUICIDIO (Suministro e Instalación. Incluye, postes de 2,50mts, malla vertical, brazo de 0.70mts, incluye tapón, incluye anclaje con flanche de 15X15X1cms y 4 pernos por flanche)	ML	$ 641.595,00	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-235	FRESADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.10M	M2	$ 112.668,00	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-241	DEFENSA VIAL METÁLICA DOBLE CRESTA EN ACERO LAMINADO EN FRÍO, VIGAS EN FORMA DOBLE HONDA O W, PARALES Y SEPARADORES METÁLICOS - APLICA NORMAS AASTHO M-180/NTC3755, NTC3783, ARTÍCULO 730 Y 740 DEL INVIAS Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	ML	$ 229.829,00	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-246	SEPARADOR NEW JERSEY MONODIRECCIONAL 0.375M X 0.90M X 0.15M (FUNDIDO EN SITIO. INCLUYE SUM. E INST. NO INC. MATERIAL DE BASE)	ML	$ 511.995,00	STESV 202633600910241 30 DE JUNIO DE 2026
NP-247	ESCALERILLA SOPORTE PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	ML	$ 106.166,00	STESV 202633600977701 15 DE JULIO DE 2026
NP-248	ATENUADOR DE IMPACTO VIAL (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 46.050.106,00	STESV 202633600977821 15 DE JULIO DE 2026
NP-249	PLANTACION DE CHICALA H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28 KM).	UN	$ 131.722,00	STESV 202633600847591 17 DE JUNIO DE 2026
NP-250	PLANTACIÓN DE ÁRBOL CEDRO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO Y TUTOR)	UN	$ 109.579,00	STESV 202633600847591 17 DE JUNIO DE 2026
NP-251	CANASTILLA DE PROTECCIÓN PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	UN	$ 106.194,00	STESV 202633600977691 15 DE JULIO DE 2026

Se anexa y hace parte de la presente acta, el original del cuadro de reversión de precios No. 13 de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DIECISÉIS (Día en letras) (16) (Día en números) días del mes de JULIO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

(Firma)
JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

(Firma)
JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
REPRESENTANTE LEGAL
Interventor

Nota: Esta sección será usada para el caso que la Supervisión de Obra o Consultoría sea ejercida directamente por el IDU

N/A (Nombre)
SUPERVISOR IDU

N/A (Nombre)
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Original: Expediente ORFEO No.
1ra copia : Interventor.
2da copia: Contratista.

FORMATO		
CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-12	Gestión Integral de Proyectos	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TÉCNICA	DE CONSTRUCCIONES
OFICINA	
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO (Seleccione contrato o convenio) 1737 (Número de Contrato o Convenio) **DE** 2021 (Año(de suscripción)

CUADRO DE REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. **14**

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATISTA **CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021** (Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No **1762** (Número de Contrato) **DE** **2021** (Año de suscripción)

INTERVENTOR **CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153** (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **ISIS PAOLA DÍAZ MUNIZ** (Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)

DATOS ESPECÍFICOS

Ítem	Descripción	Io	I			Io/I	Precio Unitario Pactado	Precio Unitario Revertido al Mes Base según Contrato
		Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente	Valor	Mes de estudio del ítem		Factor de Reversión		
				Mes	Año			
NP-163	TUBERIA PVC PARA DRENAJE D=8" SIN FILTRO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	104,39	145,35	4	2026	0,7182	$ 64.286,00	$ 46.170,00
NP-166	TUBERÍA DE PVC FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	104,39	145,35	4	2026	0,7182	$ 16.647,00	$ 11.956,00
NP-234	BARANDA ANTISUICIDIO (Suministro e Instalación. Incluye, postes de 2,50mts, malla vertical, brazo de 0.70mts, incluye tapón, incluye anclaje con flanche de 15X15X1cms y 4 pernos por flanche)	104,39	145,35	4	2026	0,7182	$ 893.338,00	$ 641.595,00
NP-235	FRESADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.10M	104,39	145,35	4	2026	0,7182	$ 156.876,00	$ 112.668,00
NP-241	DEFENSA VIAL METÁLICA DOBLE CRESTA EN ACERO LAMINADO EN FRÍO, VIGAS EN FORMA DOBLE HONDA O W, PARALES Y SEPARADORES METÁLICOS - APLICA NORMAS AASTHO M-180/NTC3755, NTC3783, ARTÍCULO 730 Y 740 DEL INVIAS Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	104,39	145,35	4	2026	0,7182	$ 320.007,00	$ 229.829,00
NP-246	SEPARADOR NEW JERSEY MONODIRECCIONAL 0.375M X 0.90M X 0.15M (FUNDIDO EN SITIO. INCLUYE SUM. E INST. NO INC. MATERIAL DE BASE)	104,39	145,35	4	2026	0,7182	$ 712.886,00	$ 511.995,00
NP-247	ESCALERILLA SOPORTE PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	104,39	145,46	5	2026	0,7177	$ 147.926,00	$ 106.166,00
NP-248	ATENUADOR DE IMPACTO VIAL (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	104,39	145,46	5	2026	0,7177	$ 64.163.447,00	$ 46.050.106,00
NP-249	PLANTACION DE CHICALA H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28 KM).	104,39	145,46	5	2026	0,7177	$ 183.533,00	$ 131.722,00
NP-250	PLANTACIÓN DE ÁRBOL CEDRO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO Y TUTOR)	104,39	145,46	5	2026	0,7177	$ 152.681,00	$ 109.579,00
NP-251	CANASTILLA DE PROTECCIÓN PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	104,39	145,46	5	2026	0,7177	$ 147.965,00	$ 106.194,00

Se anexa y hace parte del presente formato el cuadro de indicadores del DANE y el listado de precios de ECOPETROL en

1 folios. (Indique el número de folios que componen el cuadro de Indices del DANE y el cuadro de Indices de ECOPETROL

NOTA: De acuerdo al Manual de Gestión Interventoría y/o supervisión de contratos, página 64, dice: "Una vez dada la No objeción al precio No Previsto, y para efectos del cálculo del factor de reversión (I), el mes de estudio Corresponderá al definido por la fecha en que se radicó el NP y los respectivos soportes por última vez, previa al oficio de No Objeción. Para la fórmula de reversión el factor Io será el establecido contractualmente según cada proyecto". Por lo anterior y teniendo en cuenta que los ítems no previstos NP-163, NP-166, NP-234, NP-235, NP-241 , NP-247, NP-248, NP-249, NP-250, NP-251, NP-252, NP-253, NP-254 Y NP-255, se radicaron en el mes de abril y mayo de 2026, para reversarlos debemos tomar el ICOCIV de abril y mayo de 2026. A la fecha el DANE ya ha reportado esta información por lo tanto, se reversan con el ICOCIV del mes de abril y mayo de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DIECISÉIS (Día en letras) (16) (Día en números) días del mes de JULIO (Mes en que se firma el formato) de 2026 (Año de firma del formato)

(Firma)
JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
REPRESENTANTE LEGAL
Interventor

(Firma)
JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista de obra

Original: Expediente ORFEO No. _____
1era copia: interventor

STESV
202633600847591
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 17 de 2026

Ingeniero
CARLOS JAVIER VARON ROBAYO
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153
AK 19 84 61
correspondencia.ptecalle153@interdisenos.com.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1762-2020 *"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."* Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600854012 del 27 de mayo de 2026 - No Objeción NP-249 y NP-250

Respetado Ingeniero Carlos Javier,

En atención a la comunicación PTE153_02-6419-26 con radicado IDU 202652600854012, por medio de los cuales la firma interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 remitió al Instituto los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos NP-249 y NP-250, presentados en el marco del contrato de obra IDU-1737-2021, para concepto de no objeción por parte del IDU, cuyos plazos contractuales se relacionan a continuación:

Fecha de inicio contrato:	Diciembre 02 de 2021
Estado del contrato:	En ejecución
Fecha de terminación:	Julio 03 de 2026

Teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, conforme con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual vigente de la Entidad, el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión nueve (9), la revisión y aprobación efectuada por la interventoría, por lo que se da por sabido

que el interventor verificó el alcance de la justificación que dio origen a los ítems no previstos y el cumplimento de los anexos técnicos que lo soportan, por lo que se deja constancia que la calidad del análisis y la documentación que se está recibiendo, y el resultado que se deriva de estos, es de la responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Así las cosas, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema vial y la Dirección técnica de Construcciones, según se expresa en el documento de lista de chequeo adjunto y considerando la verificación y el análisis efectuado por los profesionales de Análisis de Precios Unitarios de la Subdirección General de Infraestructura, se indica que no se tiene objeción a los siguientes precios unitarios no previstos:

NP	CÓDIGO IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	OBSERVACIONES
NP-249	4798	PLANTACIONDECHICALAH=1.5M (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28 KM).	UN	$183.533	**NO OBJETADO** Precios de referencia base Tope IDU fecha de mayo 19 de 2026
NP-250	8652	PLANTACIÓN DE ÁRBOL CEDRO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO Y TUTOR)	UN	$152.681	**NO OBJETADO** Precios de referencia base Tope IDU fecha de mayo 19 de 2026

No obstante, la no objeción emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU a los precios no previstos anteriormente relacionados, se recuerda que las cantidades establecidas en el balance financiero presentado son de exclusiva responsabilidad del contratista y la interventoría y esta última, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, deberá verificar, justificar y soportar las cantidades y requisitos de ejecución de las mismas, previo a la autorización del pago.

Finalmente, se solicita que en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, se remita el Cuadro de

STESV
202633600847591
Información Pública
Al responder cite este número

Reversión, Acta definitiva de Fijación de Precios No Previstos y Balance, junto con la correspondiente solicitud para el trámite de inclusión de ítems no previstos según lo establecido en el contrato de obra IDU-1737-2021 y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V 9.0.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 17-06-2026 10:05:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 40 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JORGE ARMANDO MOJICA RODRIGUEZ-Subdirección General de Infraestructura

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: ANGELA MARIA RODRIGUEZ – Dirección Técnica de Construcciones
Reviso NP: HELMAN PALMA SALGUERO - Subdirección General de Infraestructura
Revisó NP: JORGE PINEDO CAMPO - Subdirección General de Infraestructura
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OLIVER BAEZ SANTIAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

STESV
202633600910241
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 30 de 2026

Ingeniero
CARLOS JAVIER VARON ROBAYO
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153
AK 19 84 61
correspondencia.ptecalle153@interdisenos.com.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1762-2021 *"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."* Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600765032 del 14 de mayo de 2026 - No Objeción NP-163, NP-166, NP-234, NP-235, NP-241 Y NP-246

Respetado Ingeniero Carlos Javier,

En atención a la comunicación PTE153-02-6350-26 con radicado IDU 202652600765032, por medio de los cuales la firma interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 remitió al Instituto los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos NP-163, NP-166, NP-234, NP-235, NP-241 y NP-246, presentados en el marco del contrato de obra IDU-1737-2021, para concepto de no objeción por parte del IDU, cuyos plazos contractuales se relacionan a continuación:

Fecha de inicio contrato:	Diciembre 02 de 2021
Estado del contrato:	En ejecución
Fecha de terminación:	Julio 03 de 2026

Teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, conforme con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual vigente de la Entidad, el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión nueve (9), la revisión y aprobación efectuada por la interventoría, por lo que se da por sabido que el interventor verificó el alcance de la justificación que dio origen a los ítems no previstos y el cumplimento de los anexos técnicos que lo soportan,

por lo que se deja constancia que la calidad del análisis y la documentación que se está recibiendo, y el resultado que se deriva de estos, es de la responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Así las cosas, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema vial y la Dirección técnica de Construcciones, según se expresa en el documento de lista de chequeo adjunto y considerando la verificación y el análisis efectuado por los profesionales de Análisis de Precios Unitarios de la Subdirección General de Infraestructura, se indica que no se tiene objeción a los siguientes precios unitarios no previstos:

NP	CÓDIGO IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	OBSERVACIONES
NP-163	N.A.	TUBERÍA PVC PARA DRENAJE D=8" SIN FILTRO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$64.286	**NO OBJETADO** Precios de referencia base Tope IDU fecha de ajuste parcial del 21 de abril de 2026 y estudio de mercado de marzo de 2026.
NP-166	N.A.	TUBERÍA DE PVC FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$16.647	**NO OBJETADO** Precios de referencia base Tope IDU fecha de ajuste parcial del 21 de abril de 2026 y estudio de mercado de febrero y abril de 2026.
NP-234	N.A.	BARANDA ANTISUICIDIO (Suministro e Instalación. Incluye, postes de 2,50mts, malla vertical, brazo de 0.70mts, incluye tapón, incluye anclaje con flanche de 15X15X1cms y 4 pernos por flanche)	ML	$893.338	**NO OBJETADO** Precios de referencia base Tope IDU fecha de ajuste parcial del 21 de abril de 2026 y estudio de mercado de febrero y marzo de 2026.
NP-235	4510	FRESADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.10M	M2	$156.876	**NO OBJETADO** Precios de referencia base Tope IDU fecha de ajuste parcial del 21 de abril de 2026
NP-241	7809	DEFENSA VIAL METÁLICA DOBLE CRESTA EN ACERO LAMINADO EN FRÍO, VIGAS EN FORMA DOBLE HONDA O W, PARALES Y SEPARADORES METÁLICOS - APLICA NORMAS AASTHO M-180/NTC 3755, NTC 3783, ARTÍCULO 730 Y 740 DEL INVIAS Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL	ML	$320.007	**NO OBJETADO** Precios de referencia base Tope IDU fecha de ajuste parcial del 21 de abril de 2026

STESV
202633600910241
Información Pública
Al responder cite este número

		MINISTERIO DE TRANSPORTE.			
NP-246	5314	SEPARADOR NEW JERSEY MONODIRECCIONAL 0.375M X 0.90M X 0.15M (FUNDIDO EN SITIO. INCLUYE SUM. E INST. NO INC. MATERIAL DE BASE).	ML	$712.886	**NO OBJETADO** Precios de referencia base Tope IDU fecha de ajuste parcial del 21 de abril de 2026

No obstante, la no objeción emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU a los precios no previstos anteriormente relacionados, se recuerda que las cantidades establecidas en el balance financiero presentado son de exclusiva responsabilidad del contratista y la interventoría y esta última, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, deberá verificar, justificar y soportar las cantidades y requisitos de ejecución de las mismas, previo a la autorización del pago.

Finalmente, se solicita que en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, se remita el Cuadro de Reversión, Acta definitiva de Fijación de Precios No Previstos y Balance, junto con la correspondiente solicitud para el trámite de inclusión de ítems no previstos según lo establecido en el contrato de obra IDU-1737-2021 y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V 9.0.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 30-06-2026 11:48:35 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 230 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ANGELA MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA-Dirección Técnica de Construcciones

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: ANGELA MARIA RODRIGUEZ – Dirección Técnica de Construcciones
Reviso NP: HELMAN PALMA SALGUERO - Subdirección General de Infraestructura
Revisó NP: JORGE PINEDO CAMPO - Subdirección General de Infraestructura
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OLIVER BAEZ SANTIAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

STESV
202633600977691
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 15 de 2026

Ingeniero
CARLOS JAVIER VARON ROBAYO
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153
AK 19 84 61
correspondencia.ptecalle153@interdisenos.com.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1762-2021 *"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."* Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601026152 - No objeción NP 251

Respetado Ingeniero Carlos,

En atención a la comunicación PTE153_02-6578-26 con radicado IDU 202652601026152, por medio de los cuales la firma interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 remitió al Instituto los Análisis de Precios Unitarios (APU) del ítem no previstos NP-251, presentado en el marco del contrato de obra IDU-1737-2021, para concepto de no objeción por parte del IDU, cuyos plazos contractuales se relacionan a continuación:

Fecha de inicio contrato:	Diciembre 02 de 2021
Estado del contrato:	En ejecución
Fecha de terminación:	Julio 31 de 2026

Teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, conforme con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual vigente de la Entidad, el

STESV
202633600977691
Información Pública
Al responder cite este número

Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión nueve (9), la revisión y aprobación efectuada por la interventoría, por lo que se da por sabido que el interventor verificó el alcance de la justificación que dio origen a los ítems no previstos y el cumplimento de los anexos técnicos que lo soportan, por lo que se deja constancia que la calidad del análisis y la documentación que se está recibiendo, y el resultado que se deriva de estos, es de la responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Así las cosas, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema vial y la Dirección técnica de Construcciones, según se expresa en el documento de lista de chequeo adjunto y considerando la verificación y el análisis efectuado por los profesionales de Análisis de Precios Unitarios de la Subdirección General de Infraestructura, se indica que no se tiene objeción a los siguientes precios unitarios no previstos:

ITEM NO PREVISTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)	OBSERVACIONES
NP-251	CANASTILLA DE PROTECCIÓN PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	UN	$ 147.965,00	INSUMOS MAYO 2026

No obstante, la no objeción emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU a los precios no previstos anteriormente relacionados, se recuerda que las cantidades establecidas en el balance financiero presentado son de exclusiva responsabilidad del contratista y la interventoría y esta última, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, deberá verificar, justificar y soportar las cantidades y requisitos de ejecución de las mismas, previo a la autorización del pago.

Finalmente, se solicita que en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, se remita el Cuadro de Reversión, Acta definitiva de Fijación de Precios No Previstos y Balance, junto con la correspondiente solicitud para el trámite de inclusión de ítems no

STESV
202633600977691
Información Pública
Al responder cite este número

previstos según lo establecido en el contrato de obra IDU-1737-2021 y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V 9.0.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 15-07-2026 10:13:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 46 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JORGE ALEJANDRO LEON RODRIGUEZ-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: ANGELA MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA-Dirección Técnica de Construcciones

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: ANGELA MARIA RODRIGUEZ – Dirección Técnica de Construcciones
Reviso NP: HELMAN PALMA SALGUERO - Subdirección General de Infraestructura
Revisó NP: JORGE ALEJANDRO LEON RODRIGUEZ - Subdirección General de Infraestructura
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OLIVER BAEZ SANTIAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

STESV
202633600977701
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 15 de 2026

Ingeniero
CARLOS JAVIER VARON ROBAYO
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153
AK 19 84 61
correspondencia.ptecalle153@interdisenos.com.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1762-2021 *"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."* Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601026112 - No objeción NP - 247

Respetado Ingeniero Carlos,

En atención a la comunicación PTE153_02-6577-26 con radicado IDU 202652601026112, por medio de los cuales la firma interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 remitió al Instituto los Análisis de Precios Unitarios (APU) del ítem no previstos NP-247, presentado en el marco del contrato de obra IDU-1737-2021, para concepto de no objeción por parte del IDU, cuyos plazos contractuales se relacionan a continuación:

Fecha de inicio contrato:	Diciembre 02 de 2021
Estado del contrato:	En ejecución
Fecha de terminación:	Julio 31 de 2026

Teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, conforme con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual vigente de la Entidad, el

Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión nueve (9), la revisión y aprobación efectuada por la interventoría, por lo que se da por sabido que el interventor verificó el alcance de la justificación que dio origen a los ítems no previstos y el cumplimento de los anexos técnicos que lo soportan, por lo que se deja constancia que la calidad del análisis y la documentación que se está recibiendo, y el resultado que se deriva de estos, es de la responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Así las cosas, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema vial y la Dirección técnica de Construcciones, según se expresa en el documento de lista de chequeo adjunto y considerando la verificación y el análisis efectuado por los profesionales de Análisis de Precios Unitarios de la Subdirección General de Infraestructura, se indica que no se tiene objeción a los siguientes precios unitarios no previstos:

ITEM NO PREVISTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)	OBSERVACIONES
NP-247	ESCALERILLA SOPORTE PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	ML	$ 147.926,00	INSUMOS MAYO 2026

No obstante, la no objeción emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU a los precios no previstos anteriormente relacionados, se recuerda que las cantidades establecidas en el balance financiero presentado son de exclusiva responsabilidad del contratista y la interventoría y esta última, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, deberá verificar, justificar y soportar las cantidades y requisitos de ejecución de las mismas, previo a la autorización del pago.

Finalmente, se solicita que en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, se remita el Cuadro de Reversión, Acta definitiva de Fijación de Precios No Previstos y Balance, junto con la correspondiente solicitud para el trámite de inclusión de ítems no

previstos según lo establecido en el contrato de obra IDU-1737-2021 y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V 9.0.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 15-07-2026 10:13:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 50 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JORGE ALEJANDRO LEON RODRIGUEZ-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: ANGELA MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA-Dirección Técnica de Construcciones

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: ANGELA MARIA RODRIGUEZ – Dirección Técnica de Construcciones
Reviso NP: HELMAN PALMA SALGUERO - Subdirección General de Infraestructura
Revisó NP: JORGE ALEJANDRO LEON RODRIGUEZ - Subdirección General de Infraestructura
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OLIVER BAEZ SANTIAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

STESV
202633600977821
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 15 de 2026

Ingeniero
CARLOS JAVIER VARON ROBAYO
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153
AK 19 84 61
correspondencia.ptecalle153@interdisenos.com.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1762-2021 *"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."* Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601026252 - No objeción NP 248

Respetado Ingeniero Carlos,

En atención a la comunicación PTE153_02-6578-26 con radicado IDU 202652601026252, por medio de los cuales la firma interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 remitió al Instituto los Análisis de Precios Unitarios (APU) del ítem no previstos NP-248, presentado en el marco del contrato de obra IDU-1737-2021, para concepto de no objeción por parte del IDU, cuyos plazos contractuales se relacionan a continuación:

Fecha de inicio contrato:	Diciembre 02 de 2021
Estado del contrato:	En ejecución
Fecha de terminación:	Julio 31 de 2026

STESV
202633600977821
Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, conforme con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual vigente de la Entidad, el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión nueve (9), la revisión y aprobación efectuada por la interventoría, por lo que se da por sabido que el interventor verificó el alcance de la justificación que dio origen a los ítems no previstos y el cumplimento de los anexos técnicos que lo soportan, por lo que se deja constancia que la calidad del análisis y la documentación que se está recibiendo, y el resultado que se deriva de estos, es de la responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Así las cosas, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema vial y la Dirección técnica de Construcciones, según se expresa en el documento de lista de chequeo adjunto y considerando la verificación y el análisis efectuado por los profesionales de Análisis de Precios Unitarios de la Subdirección General de Infraestructura, se indica que no se tiene objeción a los siguientes precios unitarios no previstos:

ITEM NO PREVISTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)	OBSERVACIONES
NP-248	ATENUADOR DE IMPACTO VIAL (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 64.163.447	INSUMOS MAYO 2026

No obstante, la no objeción emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU a los precios no previstos anteriormente relacionados, se recuerda que las cantidades establecidas en el balance financiero presentado son de exclusiva responsabilidad del contratista y la interventoría y esta última, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones, deberá verificar, justificar y soportar las cantidades y requisitos de ejecución de las mismas, previo a la autorización del pago.

Finalmente, se solicita que en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, se remita el Cuadro de Reversión, Acta definitiva de Fijación de Precios No Previstos y Balance, junto

STESV
202633600977821
Información Pública
Al responder cite este número

con la correspondiente solicitud para el trámite de inclusión de ítems no previstos según lo establecido en el contrato de obra IDU-1737-2021 y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V 9.0.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 15-07-2026 10:14:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 41 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JORGE ALEJANDRO LEON RODRIGUEZ-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: ANGELA MARIA RODRIGUEZ VILLANUEVA-Dirección Técnica de Construcciones

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: ANGELA MARIA RODRIGUEZ – Dirección Técnica de Construcciones
Reviso NP: HELMAN PALMA SALGUERO - Subdirección General de Infraestructura
Revisó NP: JORGE ALEJANDRO LEON RODRIGUEZ - Subdirección General de Infraestructura
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OLIVER BAEZ SANTIAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

FORMATO LISTA DE CHEQUEO NO OBJECIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-GI-08	**GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**	**3**	

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, a continuación, se relacionan los documentos entregados por la interventoría como soporte y evidencia a la validación de los precios de los ítems no previstos (NP´s) requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo a comunicación con radicado IDU N° 202652600854012, respecto del Contrato de Obra N° 1737 de 2021 en lo referido a los puntos detallados a continuación:

1. Información General del Contrato

Nombre contratista de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021	1737 de 2021	JULIO 3 DE 2026
Nombre contratista interventor de obra	**N° de contrato**	**Fecha de terminación del contrato**
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153	1762 DE 2021	JULIO 3 DE 2026
Versión del Manual de Gestión Interventoría y/o supervisión de contratos	VERSIÓN 9	

REVISÓ	NOMBRE COMPLETO	FECHA REVISIÓN
Supervisor IDU	ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ	2026/06/01
Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión	OLIVER BAEZ SANTIAGO	2026/06/01
Profesional Revisión NP´S	JORGE ALBERTO PINEDO CAMPO	2026/06/01

2. Requisitos de No Objeción

Los siguientes requisitos, son de obligatorio cumplimiento previo inicio de la revisión y análisis de precio no previsto:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
VALIDADOS POR EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISION	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES / ACLARACIONES**
El(los) ítem(s) no previsto(s) comprende(n): trabajos de campo, análisis de laboratorio, actividades de obra y conservación que no fueron contempladas inicialmente, y su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	X		
La(s) actividad(es) no prevista(s) cuenta(n) con respaldo en diseños aprobados y/o normas aplicables.	X		

Se adjuntó el balance financiero del contrato aprobado por la interventoría, el cual incluye el(los) precio(s) no previsto(s) objeto de trámite, con la línea base establecida para el presupuesto.	X		
El(los) ítem(s) no previsto(s) coincide(n) y/o tiene(n) equivalencia técnica con alguno de los ítems contractuales.		X	
El(los) APU cuenta(n) con justificación técnica de la necesidad del(los) precio(s) no previsto(s), sustentada por parte de la interventoría y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.	X		
El(los) APU no ha(n) sido aprobado(s) con anterioridad.	X		Los APUs no han sido aprobados antes
Relación de precios No Previstos que pasan a revisión de precios:	**NP-249, NP-250**		
VALIDADOS POR EL PROFESIONAL REVISIÓN NP´S	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES / ACLARACIONES**
El(los) ítem(s) no previsto(s) corresponde(n) a una actividad de obra como tal y en ningún caso es un insumo individual del grupo de las herramientas, equipos, materiales o mano de obra	X		
La descripción del(los) ítem(s) no previsto(s) indica claramente el alcance técnico de forma tal que con ella se evidencie la necesidad de los equipos, insumos y mano de obra descritos en el(los) APU.	X		
El(los) ítem no previsto(s) contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo(s) regula. (cuando aplique)	X		
Formato establecido por el IDU, debidamente firmado por el contratista de obra y el interventor/supervisor.	X		Los formatos de APU se encuentra debidamente firmado por el contratista y la interventoría.
Soportes de los precios de mercado con un mínimo 3 cotizaciones vigentes a la fecha de su presentación, de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, comparables entre sí, es decir, insumos con la misma descripción y/o alcance.		X	Los soportes de los precios corresponden a precios tope Visor IDU del 19 de mayo de 2026
Certificación por parte de la Interventoría de las cotizaciones presentadas, verificadas con los proveedores que cotizaron, incluyendo su propio estudio de mercado.	X		
La Interventoría certificó la condición de único proveedor (en los casos que aplique) y anexa el respectivo soporte.	X		No aplica estudio de mercado con único proveedor
Relación de precios No Previstos que pasan para No Objeción:	**NP-249, NP-250**		

De los dos (2) precios no previstos recibidos por el apoyo técnico a la supervisión para la validación por parte del equipo de profesionales en precios, dos (2) tienen concepto de no objeción, cumpliendo con los requerimientos de la Entidad y del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, así:

ÍTEM NO PREVISTO	CÓDIGO IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)
NP-249	4798	PLANTACIONDECHICALAH=1.5M (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO, TUTOR Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS 28 KM).	UN	$183.533
NP-250	8652	PLANTACIÓN DE ÁRBOL CEDRO H=1.5 M. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, CAJA, TIERRA, ABONO Y TUTOR)	UN	$152.681

Para constancia de lo anterior, se firma la presente lista de chequeo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y en cumplimiento de las funciones u obligaciones a cargo de los mismos, de conformidad con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los un (1) días del mes de junio de 2026

Supervisor IDU:

Firma: _____
Nombre: ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ

Subdirector (a) Técnico (a):

Firma: _____
Nombre: JAIRO LEONARDO JIMÉNEZ FERREIRA

Apoyo a la supervisión:

Firma: _____
Nombre: OLIVER BAEZ SANTIAGO

Profesional revisión NP's

Firma: _____
Nombre: JORGE ALBERTO PINEDO CAMPO

FORMATO		
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-08	**GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**	**3**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, a continuación, se relacionan los documentos entregados por la interventoría como soporte y evidencia a la validación de los precios de los ítems no previstos (NP´s) requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo a comunicación con radicado IDU N° 202652600765032, respecto del Contrato de Obra N° 1737 de 2021 en lo referido a los puntos detallados a continuación:

1. Información General del Contrato

Nombre contratista de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021	1737 de 2021	JULIO 3 DE 2026
Nombre contratista interventor de obra	**N° de contrato**	**Fecha de terminación del contrato**
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153	1762 DE 2021	JULIO 3 DE 2026
Versión del Manual de Gestión Interventoría y/o supervisión de contratos	VERSIÓN 9	

REVISÓ	NOMBRE COMPLETO	FECHA REVISIÓN
Supervisor IDU	ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ	2026/05/21
Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión	OLIVER BAEZ SANTIAGO	2026/05/21
Profesional Revisión NP´S	JORGE ALBERTO PINEDO CAMPO	2026/05/21

2. Requisitos de No Objeción

Los siguientes requisitos, son de obligatorio cumplimiento previo inicio de la revisión y análisis de precio no previsto:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
VALIDADOS POR EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES / ACLARACIONES**
El(los) ítem(s) no previsto(s) comprende(n): trabajos de campo, análisis de laboratorio, actividades de obra y conservación que no fueron contempladas inicialmente, y su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	X		
La(s) actividad(es) no prevista(s) cuenta(n) con respaldo en diseños aprobados y/o normas aplicables.	X		

Se adjuntó el balance financiero del contrato aprobado por la interventoría, el cual incluye el(los) precio(s) no previsto(s) objeto de trámite, con la línea base establecida para el presupuesto.	X		
El(los) ítem(s) no previsto(s) coincide(n) y/o tiene(n) equivalencia técnica con alguno de los ítems contractuales.		X	
El(los) APU cuenta(n) con justificación técnica de la necesidad del(los) precio(s) no previsto(s), sustentada por parte de la interventoría y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.	X		
El(los) APU no ha(n) sido aprobado(s) con anterioridad.	X		El APU no ha sido aprobado antes
Relación de precios No Previstos que pasan a revisión de precios:	**NP-163, NP-166, NP-234, NP-235, NP-241, NP-246**		
VALIDADOS POR EL PROFESIONAL REVISIÓN NP´S	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES / ACLARACIONES**
El(los) ítem(s) no previsto(s) corresponde(n) a una actividad de obra como tal y en ningún caso es un insumo individual del grupo de las herramientas, equipos, materiales o mano de obra	X		
La descripción del(los) ítem(s) no previsto(s) indica claramente el alcance técnico de forma tal que con ella se evidencie la necesidad de los equipos, insumos y mano de obra descritos en el(los) APU.	X		
El(los) ítem no previsto(s) contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo(s) regula. (cuando aplique)	X		
Formato establecido por el IDU, debidamente firmado por el contratista de obra y el interventor/supervisor.	X		El formato de APU se encuentra debidamente firmado por el contratista y la interventoría.
Soportes de los precios de mercado con un mínimo 3 cotizaciones vigentes a la fecha de su presentación, de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, comparables entre sí, es decir, insumos con la misma descripción y/o alcance.		X	Los soportes de los precios corresponden a precios tope Visor IDU del 4 de febrero de 2026
Certificación por parte de la Interventoría de las cotizaciones presentadas, verificadas con los proveedores que cotizaron, incluyendo su propio estudio de mercado.	X		
La Interventoría certificó la condición de único proveedor (en los casos que aplique) y anexa el respectivo soporte.	X		No aplica estudio de mercado con único proveedor
Relación de precios No Previstos que pasan para No Objeción:	**NP-163, NP-166, NP-234, NP-235, NP-241, NP-246**		

De los seis (6) precios no previstos recibidos por el apoyo técnico a la supervisión para la validación por parte del equipo de profesionales en precios, seis (6) tienen concepto de no objeción, cumpliendo con los requerimientos de la Entidad y del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, así:

ÍTEM NO PREVISTO	CÓDIGO IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)
NP-163	N.A.	TUBERÍA PVC PARA DRENAJE D=8" SIN FILTRO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$64.286
NP-166	N.A.	TUBERÍA DE PVC FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$16.647
NP-234	N.A.	BARANDA ANTISUICIDIO (Suministro e Instalación. Incluye, postes de 2,50mts, malla vertical, brazo de 0.70mts, incluye	ML	$893.338

		tapón, incluye anclaje con flanche de 15X15X1cms y 4 pernos por flanche)		
NP-235	4510	FRESADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.10M	M2	$156.876
NP-241	7809	DEFENSA VIAL METÁLICA DOBLE CRESTA EN ACERO LAMINADO EN FRÍO, VIGAS EN FORMA DOBLE HONDA O W, PARALES Y SEPARADORES METÁLICOS - APLICA NORMAS AASTHO M-180/NTC 3755, NTC 3783, ARTÍCULO 730 Y 740 DEL INVIAS Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	ML	$320.007
NP-246	5314	SEPARADOR NEW JERSEY MONODIRECCIONAL 0.375M X 0.90M X 0.15M (FUNDIDO EN SITIO. INCLUYE SUM. E INST. NO INC. MATERIAL DE BASE).	ML	$712.886

Para constancia de lo anterior, se firma la presente lista de chequeo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y en cumplimiento de las funciones u obligaciones a cargo de los mismos, de conformidad con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de Mayo de 2026

Supervisor IDU:

Firma: _____
Nombre: ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ

Subdirector (a) Técnico (a):

Firma: _____
Nombre: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA

Apoyo a la supervisión:

Firma: _____
Nombre: OLIVER BAEZ SANTIAGO

Profesional revisión NP's

Firma: _____
Nombre: JORGE ALBERTO PINEDO CAMPO

FORMATO		
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-08	**GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**	**3**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, a continuación, se relacionan los documentos entregados por la interventoría como soporte y evidencia a la validación de los precios de los ítems no previstos (NP´s) requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo a comunicación con radicado IDU N° 202652601026112, respecto del Contrato de Obra N° 1737 de 2021 en lo referido a los puntos detallados a continuación:

1. Información General del Contrato

Nombre contratista de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021	1737 de 2021	JULIO 31 DE 2026
Nombre contratista interventor de obra	**N° de contrato**	**Fecha de terminación del contrato**
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153	1762 DE 2021	JULIO 31 DE 2026
Versión del Manual de Gestión Interventoría y/o supervisión de contratos	VERSIÓN 9	

REVISÓ	NOMBRE COMPLETO	FECHA REVISIÓN
Supervisor IDU	ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ	02/07/2026
Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión	OLIVER BAEZ SANTIAGO	02/07/2026
Profesional Revisión NP´S	JORGE ALEJANDRO LEON	02/07/2026

2. Requisitos de No Objeción

Los siguientes requisitos, son de obligatorio cumplimiento previo inicio de la revisión y análisis de precio no previsto:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
VALIDADOS POR EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISION	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES / ACLARACIONES**
El(los) ítem(s) no previsto(s) comprende(n): trabajos de campo, análisis de laboratorio, actividades de obra y conservación que no fueron contempladas inicialmente, y su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	**X**		
La(s) actividad(es) no prevista(s) cuenta(n) con respaldo en diseños aprobados y/o normas aplicables.	**X**		
Se adjuntó el balance financiero del contrato aprobado por la interventoría, el cual incluye el(los) precio(s) no previsto(s) objeto de trámite, con la línea base establecida para el presupuesto.	**X**		
El(los) ítem(s) no previsto(s) coincide(n) y/o tiene(n) equivalencia técnica con alguno de los ítems contractuales.		**X**	
El(los) APU cuenta(n) con justificación técnica de la necesidad del(los) precio(s) no previsto(s), sustentada por parte de la interventoría y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.	**X**		
El(los) APU no ha(n) sido aprobado(s) con anterioridad.	**X**		Los APUs no han sido aprobados antes
Relación de precios No Previstos que pasan a revisión de precios:	**NP - 247**		

VALIDADOS POR EL PROFESIONAL REVISIÓN NP´S	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) corresponde(n) a una actividad de obra como tal y en ningún caso es un insumo individual del grupo de las herramientas, equipos, materiales o mano de obra	X		
La descripción del(los) ítem(s) no previsto(s) indica claramente el alcance técnico de forma tal que con ella se evidencie la necesidad de los equipos, insumos y mano de obra descritos en el(los) APU.	X		
El(los) ítem no previsto(s) contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo(s) regula. (cuando aplique)	X		
Formato establecido por el IDU, debidamente firmado por el contratista de obra y el interventor/supervisor.	X		
Soportes de los precios de mercado con un mínimo 3 cotizaciones vigentes a la fecha de su presentación, de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, comparables entre sí, es decir, insumos con la misma descripción y/o alcance.			N/A
Certificación por parte de la Interventoría de las cotizaciones presentadas, verificadas con los proveedores que cotizaron, incluyendo su propio estudio de mercado.			N/A
La Interventoría certificó la condición de único proveedor (en los casos que aplique) y anexa el respectivo soporte.			N/A
Relación de precios No Previstos que pasan para No Objeción:	NP-247		

De un (1) no previsto recibidos por el apoyo técnico a la supervisión para la validación por parte del equipo de profesionales en precios, uno (1) tiene concepto de no objeción, cumpliendo con los requerimientos de la Entidad y del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, así:

ITEM NO PREVISTO	CÓDIGO IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)
NP-247		**ESCALERILLA SOPORTE PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)**	**ML**	**$ 147.926,00**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente lista de chequeo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y en cumplimiento de las funciones u obligaciones a cargo de los mismos, de conformidad con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los DOS (2) días del mes de JULIO de 2026
(Días en letras) (Días en números) (Mes en que se firma) (Año en que se firma)

Supervisor IDU:

Firma: _____
Nombre: ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ

Subdirector (a) Técnico (a):

Firma: _____
Nombre: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA
CETG

Apoyo a la supervisión :

Firma: _____
Nombre: OLIVER BAEZ SANTIAGO

Profesional revisión NP's

Firma: _____
Nombre: JORGE ALEJANDRO LEON

elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

FORMATO		
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-08	**GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**	**3**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, a continuación, se relacionan los documentos entregados por la interventoría como soporte y evidencia a la validación de los precios de los ítems no previstos (NP´s) requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo a comunicación con radicado IDU N° 202652601026252, respecto del Contrato de Obra N° 1737 de 2021 en lo referido a los puntos detallados a continuación:

1. Información General del Contrato

Nombre contratista de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021	1737 de 2021	JULIO 31 DE 2026
Nombre contratista interventor de obra	**N° de contrato**	**Fecha de terminación del contrato**
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153	1762 DE 2021	JULIO 31 DE 2026
Versión del Manual de Gestión Interventoría y/o supervisión de contratos	VERSIÓN 9	

REVISÓ	NOMBRE COMPLETO	FECHA REVISIÓN
Supervisor IDU	ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ	02/07/2026
Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión	OLIVER BAEZ SANTIAGO	02/07/2026
Profesional Revisión NP´S	JORGE ALEJANDRO LEON	02/07/2026

2. Requisitos de No Objeción

Los siguientes requisitos, son de obligatorio cumplimiento previo inicio de la revisión y análisis de precio no previsto:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
VALIDADOS POR EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISION	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES / ACLARACIONES**
El(los) ítem(s) no previsto(s) comprende(n): trabajos de campo, análisis de laboratorio, actividades de obra y conservación que no fueron contempladas inicialmente, y su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	**X**		
La(s) actividad(es) no prevista(s) cuenta(n) con respaldo en diseños aprobados y/o normas aplicables.	**X**		
Se adjuntó el balance financiero del contrato aprobado por la interventoría, el cual incluye el(los) precio(s) no previsto(s) objeto de trámite, con la línea base establecida para el presupuesto.	**X**		
El(los) ítem(s) no previsto(s) coincide(n) y/o tiene(n) equivalencia técnica con alguno de los ítems contractuales.		**X**	
El(los) APU cuenta(n) con justificación técnica de la necesidad del(los) precio(s) no previsto(s), sustentada por parte de la interventoría y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.	**X**		
El(los) APU no ha(n) sido aprobado(s) con anterioridad.	**X**		Los APUs no han sido aprobados antes
Relación de precios No Previstos que pasan a revisión de precios:	**NP - 248**		

VALIDADOS POR EL PROFESIONAL REVISIÓN NP´S	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) corresponde(n) a una actividad de obra como tal y en ningún caso es un insumo individual del grupo de las herramientas, equipos, materiales o mano de obra	**X**		
La descripción del(los) ítem(s) no previsto(s) indica claramente el alcance técnico de forma tal que con ella se evidencie la necesidad de los equipos, insumos y mano de obra descritos en el(los) APU.	X		
El(los) ítem no previsto(s) contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo(s) regula. (cuando aplique)	X		
Formato establecido por el IDU, debidamente firmado por el contratista de obra y el interventor/supervisor.	X		
Soportes de los precios de mercado con un mínimo 3 cotizaciones vigentes a la fecha de su presentación, de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, comparables entre sí, es decir, insumos con la misma descripción y/o alcance.	X		Se presentan dos cotizaciones, debido a la especificidad del insumo requerido.
Certificación por parte de la Interventoría de las cotizaciones presentadas, verificadas con los proveedores que cotizaron, incluyendo su propio estudio de mercado.	X		
La Interventoría certificó la condición de único proveedor (en los casos que aplique) y anexa el respectivo soporte.			N/A
Relación de precios No Previstos que pasan para No Objeción:	NP-248		

De UN (1) no previsto recibidos por el apoyo técnico a la supervisión para la validación por parte del equipo de profesionales en precios, UNO (1) tiene concepto de no objeción, cumpliendo con los requerimientos de la Entidad y del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, así:

ITEM NO PREVISTO	CÓDIGO IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)
NP-248		**ATENUADOR DE IMPACTO VIAL (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**UN**	**$ 64.163.447**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente lista de chequeo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y en cumplimiento de las funciones u obligaciones a cargo de los mismos, de conformidad con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los DOS (2) días del mes de JULIO de 2026
(Días en letras) (Días en números) (Mes en que se firma) (Año en que se firma)

Supervisor IDU:

Firma: _____
Nombre: ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ Angela Rodriguez V.

Subdirector (a) Técnico (a):

Firma: _____
Nombre: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA
CETG

Apoyo a la supervisión :

Firma: _____
Nombre: OLIVER BAEZ SANTIAGO

Profesional revisión NP's

Firma: _____
Nombre: JORGE ALEJANDRO LEON

FORMATO		
LISTA DE CHEQUEO NO OBJECIÓN APU NO PREVISTOS EN CONTRATO DE OBRA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-08	**GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**	**3**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Manual de Interventoría y Supervisión del IDU en lo referido a la aprobación de ítems no previstos, a continuación, se relacionan los documentos entregados por la interventoría como soporte y evidencia a la validación de los precios de los ítems no previstos (NP´s) requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo a comunicación con radicado IDU N° 202652601026152, respecto del Contrato de Obra N° 1737 de 2021 en lo referido a los puntos detallados a continuación:

1. Información General del Contrato

Nombre contratista de obra	N° de contrato	Fecha de terminación del contrato
CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021	1737 de 2021	JULIO 31 DE 2026
Nombre contratista interventor de obra	**N° de contrato**	**Fecha de terminación del contrato**
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153	1762 DE 2021	JULIO 31 DE 2026
Versión del Manual de Gestión Interventoría y/o supervisión de contratos	VERSIÓN 9	

REVISÓ	NOMBRE COMPLETO	FECHA REVISIÓN
Supervisor IDU	ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ	02/07/2026
Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión	OLIVER BAEZ SANTIAGO	02/07/2026
Profesional Revisión NP´S	JORGE ALEJANDRO LEON	02/07/2026

2. Requisitos de No Objeción

Los siguientes requisitos, son de obligatorio cumplimiento previo inicio de la revisión y análisis de precio no previsto:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			
VALIDADOS POR EL APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISION	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES / ACLARACIONES**
El(los) ítem(s) no previsto(s) comprende(n): trabajos de campo, análisis de laboratorio, actividades de obra y conservación que no fueron contempladas inicialmente, y su ejecución es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	**X**		
La(s) actividad(es) no prevista(s) cuenta(n) con respaldo en diseños aprobados y/o normas aplicables.	**X**		
Se adjuntó el balance financiero del contrato aprobado por la interventoría, el cual incluye el(los) precio(s) no previsto(s) objeto de trámite, con la línea base establecida para el presupuesto.	**X**		
El(los) ítem(s) no previsto(s) coincide(n) y/o tiene(n) equivalencia técnica con alguno de los ítems contractuales.		**X**	
El(los) APU cuenta(n) con justificación técnica de la necesidad del(los) precio(s) no previsto(s), sustentada por parte de la interventoría y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.	**X**		
El(los) APU no ha(n) sido aprobado(s) con anterioridad.	**X**		Los APUs no han sido aprobados antes
Relación de precios No Previstos que pasan a revisión de precios:	**NP - 251**		

VALIDADOS POR EL PROFESIONAL REVISIÓN NP´S	SI	NO	OBSERVACIONES / ACLARACIONES
El(los) ítem(s) no previsto(s) corresponde(n) a una actividad de obra como tal y en ningún caso es un insumo individual del grupo de las herramientas, equipos, materiales o mano de obra	**X**		
La descripción del(los) ítem(s) no previsto(s) indica claramente el alcance técnico de forma tal que con ella se evidencie la necesidad de los equipos, insumos y mano de obra descritos en el(los) APU.	X		
El(los) ítem no previsto(s) contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo(s) regula. (cuando aplique)	X		
Formato establecido por el IDU, debidamente firmado por el contratista de obra y el interventor/supervisor.	X		
Soportes de los precios de mercado con un mínimo 3 cotizaciones vigentes a la fecha de su presentación, de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, comparables entre sí, es decir, insumos con la misma descripción y/o alcance.			N/A
Certificación por parte de la Interventoría de las cotizaciones presentadas, verificadas con los proveedores que cotizaron, incluyendo su propio estudio de mercado.			N/A
La Interventoría certificó la condición de único proveedor (en los casos que aplique) y anexa el respectivo soporte.			N/A
Relación de precios No Previstos que pasan para No Objeción:	NP-251		

De UN (1) no previsto recibido por el apoyo técnico a la supervisión para la validación por parte del equipo de profesionales en precios, UNO (1) tienen concepto de no objeción, cumpliendo con los requerimientos de la Entidad y del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, así:

ITEM NO PREVISTO	CÓDIGO IDU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (costo directo)
NP-251		**CANASTILLA DE PROTECCIÓN PARA LUMINARIA BAJO PUENTE EN ÁNGULO (INCLUYE SUMINISTRO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN)**	**UN**	**147.965,00**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente lista de chequeo bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella y en cumplimiento de las funciones u obligaciones a cargo de los mismos, de conformidad con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de la entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los DOS (2) días del mes de JULIO de 2026
(Días en letras) (Días en números) (Mes en que se firma) (Año en que se firma)

Supervisor IDU:

Firma: _____
Nombre: ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ Angela Rodriguez V.

Subdirector (a) Técnico (a):

Firma: _____
Nombre: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA
CETG

Apoyo a la supervisión :

Firma: _____
Nombre: OLIVER BAEZ SANTIAGO

Profesional revisión NP's

Firma: _____
Nombre: JORGE ALEJANDRO LEON